

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 056 DEL 7 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00064	EJECUTIVO	VER
2021-00061	CIVIL	VER
2020-00383	EJECUTIVO	VER
2020-00452 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00550 (C.PRINCIPAL)	EJECUTIVO	VER
2019-00550 (C.INCIDENTE)	EJECUTIVO	VER
2020-00506	EJECUTIVO	VER
2020-00513	EJECUTIVO	VER
2021-00151	EJECUTIVO	VER
2021-00151 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00156	DECLARATIVO	VER
2021-00157	DECLARATIVO	VER
2021-00160	EJECUTIVO	VER
2021-00160 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co